

**Vigilar, castigar, disciplinar.
Una etnografía del subsistema de seguridad
de las autodefensas**

**Surveillance, discipline, punishment.
An ethnography of the security subsystem
of self-defense groups**

Edgar Guerra

El objetivo del artículo es describir el modo de operación del subsistema de seguridad de las autodefensas de Tierra Caliente, Michoacán, así como sus funciones de vigilancia, castigo y disciplina. A partir de un estudio de caso, basado en una extensa etnografía y una perspectiva sistémica, se identifican las estructuras comunicativas que permitieron la clausura operativa de tal subsistema. Entre los principales hallazgos muestro cómo, ante la captura de instituciones estatales, un grupo de civiles armados detonaron la reconstitución a nivel comunitario de un orden social que hiciese frente a la criminalidad y de esta forma defender el territorio y la vida. Sin embargo, ese mismo sistema de seguridad se encargaría de la vigilancia, el castigo y el disciplinamiento de los habitantes en su territorio.

Palabras clave: autodefensas, criminalidad, violencia, territorio, etnografía.

The aim of this paper is to describe the operational mode in terms of security, justice and discipline subsystem of self-defense groups in Tierra Caliente, Michoacán. The study is based on a qualitative approach, using ethnographic methodology and a social systems theoretical approach. The social systems perspective allowed to identify the communicative structures of the subsystem within a wider communication network of the armed group. The main finding is that self-defense groups

in Tierra Caliente were formed in response to the absence of state institutions to address organized crime. The members of self-defense groups defended the territory and the lives of their communities. However, the same security system that was created to protect the community also took charge of surveillance, punishment, and disciplining of the community members.

Keywords: vigilantism, crime, violence, territory, ethnography.

Fecha de recepción: 30 de enero de 2024

Fecha de dictamen: 19 de febrero de 2024

Fecha de aprobación: 15 de julio de 2024

INTRODUCCIÓN

Por medio de la observación etnográfica, presento un análisis sobre el sistema de vigilancia, justicia y disciplina de un grupo de civiles armados: las autodefensas de Michoacán. Mi lugar de observación es la teoría general de sistemas sociales (Luhmann, 1987, 1997, 2010). Hago uso del análisis sistémico porque ofrece herramientas conceptuales indispensables para abordar la complejidad y contingencia de cualquier grupo armado. En ese sentido, las autodefensas requieren de un análisis sistémico no sólo por su complejidad y contingencia, sino también porque esto permite alumbrar aspectos empíricos de suyo interesantes para la sociología de los grupos armados como son los procesos de diferenciación funcional, la construcción de distinciones adversariales, o bien el uso de medios de comunicación simbólicamente generalizados.

Cabe decir que el movimiento de autodefensas surgió en Tierra Caliente (TC), Michoacán, en el año 2013. El alzamiento consistió, fundamentalmente, en que decenas de civiles organizados tomaron las armas para salir a las calles, caminos y carreteras de la región y enfrentar las políticas de despojo territorial y de la vida por parte de un grupo criminal. En efecto, en sus primeras declaraciones públicas las autodefensas expresaron su objetivo de liberar a las poblaciones de Tierra Caliente del régimen de dominación y expoliación que, a lo largo de varios años (2005-2013), erigieron tanto la Familia Michoacana (LFM) como los Caballeros Templarios (LCT). Una vez que las autodefensas vencieron en combate a los integrantes de los grupos delictivos y una vez que “liberaron” a las poblaciones, este grupo comenzó a ejercer tareas de vigilancia para controlar el territorio. Asimismo, se enfrentaron al problema de cómo castigar a

quienes no se alineaban a las estrictas medidas de disciplina que, desde su punto de vista, eran indispensables para proteger a las poblaciones. Finalmente, también afrontaron el dilema sobre qué tipo de medidas punitivas había que tomar ante las personas que fueron capturadas durante los enfrentamientos y que presuntamente integraban la organización criminal los Caballeros Templarios.

El artículo se pregunta cómo las autodefensas garantizaban seguridad, impartían justicia e imponían disciplina en los territorios bajo su control. El análisis parte, como se mencionó, de la teoría de los sistemas sociales en la versión de Niklas Luhmann. Desde ese horizonte teórico, el objetivo del artículo consiste en describir el subsistema de vigilancia, justicia y disciplina del grupo armado.

En el escrito presento una descripción etnográfica sobre las actividades de vigilancia del territorio, disciplinamiento de la población y justicia ante las atrocidades. Mi argumento es que, dada la captura de las instituciones estatales, las autodefensas constituyeron un orden social propio y articularon un subsistema dentro del movimiento de autodefensas que cumplía las funciones de vigilancia, de impartición de justicia y de disciplinamiento de los cuerpos.

El artículo está dividido como sigue. En el siguiente apartado presento algunos principios teóricos que guiaron la observación etnográfica. Asimismo, explico el diseño metodológico. Luego, describo uno de los principales espacios desde donde dirigí mis observaciones: el cuartel de autodefensas. Los apartados siguientes describen el orden social criminal y dos componentes fundamentales para entender la lógica de movilización de las autodefensas: la distinción schmittiana *pueblo* frente a *maña*, así como la distinción miedo frente a confianza. Enseguida, los dos apartados que continúan describen el subsistema de vigilancia, justicia y disciplina de las autodefensas. El apartado final está reservado para presentar, a partir de conceptos como nuda vida y estado de excepción, algunos hallazgos y conclusiones finales sobre el orden social de las autodefensas.

ETNOGRAFÍA SISTÉMICA

Existe una amplia literatura sobre los grupos de autodefensa en Michoacán. Por un lado, destaca la perspectiva de la acción colectiva que hace referencia a las dinámicas de organización y movilización (Fuentes, 2015), así como a los procesos subjetivos implícitos en la acción armada, como las motivaciones, las características de los personajes o sus preferencias y objetivos (Maldonado, 2018). De igual forma, se ha estudiado a las autodefensas como expresiones de ciudadanía canalizada extrainstitucionalmente

(González, 2018), desde donde se ha hecho su análisis como un movimiento armado (Cuéllar y Navarro, 2019), como un actor paramilitar (Pérez, 2015) y de carácter político (Arias, 2014). Por otro lado, también contamos con análisis estructuralistas que indagan las causas de la violencia en Michoacán, y las consecuencias del levantamiento armado (Phillips, 2017; Zepeda, 2017). Asimismo, identificamos análisis que parten desde posturas que median entre la agencia y la estructura y recuperan lugares de análisis como la intermediación política (Le Cour, 2019), la perspectiva histórica y relacional de soberanías en construcción desde el Estado, el crimen organizado y los grupos armados (Guerra, 2022; Pansters, 2015).

Finalmente, existen ya algunos trabajos que desde una perspectiva sistémica abordan las dinámicas del movimiento de autodefensas, así como sus procesos organizativos y sus programas (Estrada, 2021; Guerra, 2017). Es esa línea de trabajo que retomo en el artículo. Sin negar los hallazgos y el potencial heurístico que otras perspectivas ofrecen, las herramientas teóricas de la perspectiva sistémica permitirán alumbrar otros espacios de observación y, en ese sentido, contribuir con nuevas observaciones a la literatura existente. Así, en este artículo parto de entender a las autodefensas como un sistema social con sus propios procesos de diferenciación internos y sus acoplamientos con el entorno. Más aún, metodológicamente analizo el fenómeno desde el punto de vista de la comunicación y la forma en que ésta se clausura operativamente en un sistema de sentido y significado.

En la literatura se ha defendido la tesis de que los grupos de autodefensa presentan dinámicas organizativas. A partir de un análisis organizacional (Nassehi, 2005, 2008) y desde la perspectiva de los sistemas sociales (Luhmann, 1981, 1987, 1997), se han estudiado los códigos que permitían la comunicación interna, es decir, la comunicación de decisiones y cómo esa organización armada cumplía la función de resolver el problema de la inseguridad mediante la mitigación de riesgos en situaciones de peligro (Guerra, 2017).

Si bien ese análisis permite entender la lógica organizacional de las autodefensas, el estudio carece de una descripción densa sobre cómo los subsistemas funcionales del movimiento armado operaban en autonomía, bajo sus propios códigos —aunque estructuralmente acoplados al movimiento en su conjunto—. Uno de los objetivos de las autodefensas ha sido la provisión de seguridad dentro de sus comunidades. Sin embargo, no sólo se trató de desempeñar la función de vigilar y enfrentar a grupos armados. De igual manera, las autodefensas construyeron sus propios mecanismos de impartición de justicia y de toma de decisiones. En suma, se trató de una compleja red de comunicación que tuvo la función de vigilar, castigar y disciplinar. De ahí que la teoría de sistemas resulte de enorme utilidad para guiar la observación etnográfica de

ese fragmento de mundo social que se articuló alrededor de la idea de proveer seguridad y defender a Tepalcatepec de la violencia y delitos de los Caballeros Templarios.

Los principios epistemológicos de la teoría de sistemas, así como sus instrumentos teóricos y metodológicos, se convirtieron en factores determinantes de la observación etnográfica y de la interpretación hermenéutica para reconstruir los procesos comunicativos del caso de estudio. Por tanto, en el análisis abrevio del método etnográfico en clave sistémica (Lee, 2007; Lee y Brosziewski, 2009), ya que me permite presentar una descripción densa y acuciosa del subsistema de seguridad, justicia y disciplina de las autodefensas. El uso de la etnografía como observación de segundo orden tiene como objetivo observar cómo actúa este subsistema dentro de las autodefensas. Es decir, permite identificar la distinción que articula la lógica de toma de decisiones y los procesos de vigilancia, impartición de justicia y disciplinamiento. En ese sentido, a partir de la observación etnográfica identifiqué las redes de distinción de las autodefensas y su lógica operativa.

Si bien las autodefensas mantuvieron grupos en varias localidades de Tierra Caliente, Michoacán, lo cierto es que Tepalcatepec constituyó uno de los espacios donde surgieron los principales liderazgos y ocurrieron los procesos y dinámicas internas más significativas. En ese sentido, como caso de estudio representa una oportunidad inigualable para entender la riqueza y las ambigüedades de la realidad social de los grupos armados de la región. La etnografía la realicé en la región de Tierra Caliente a lo largo de 2015 y 2019, en las localidades de Apatzingán, Tepalcatepec y La Ruana consistió en diferentes técnicas de construcción de datos como la observación participante y las entrevistas semiestructuradas. Las entrevistas se condujeron bajo el principio de asegurar el anonimato en la información y se pidió el consentimiento para éstas. En ese sentido, los nombres, ciertos eventos y fechas se han modificado para asegurar la seguridad de las personas entrevistadas. El análisis de datos se apoyó en los principios del “método documental” que, precisamente, parten del análisis de la comunicación y son idóneos para el análisis de sistemas sociales (Bohnsack, 2003; Bohnsack *et al.*, 2007).

DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO DE OBSERVACIÓN: UN CIRCUITO DE COMUNICACIÓN

Es importante mencionar que, al momento de iniciar el trabajo de campo, el movimiento de las autodefensas se encontraba en una nueva fase de su evolución. En 2014 el gobierno de México, en la coyuntura más crítica y compleja del conflicto, negoció con las autodefensas las condiciones de su desarme: a cambio de no perseguir penalmente a sus integrantes, les ofreció incorporarlos a la Fuerza Rural —un esquema po-

licial contemplado en la Constitución, distinto a otras fuerzas civiles (como la policía municipal o la policía estatal), pero que, precisamente, dadas sus características y sus funciones, permitiría a las autodefensas incorporarse a tareas de vigilancia y provisión de seguridad en Tierra Caliente—. Esto porque, finalmente, quienes integraban a las autodefensas eran los mismos pobladores (o *comunitarios*) de la localidad.

Justo en el momento en que inicio mis observaciones etnográficas, las autodefensas ya se habían incorporado a la Fuerza Rural. Oficialmente ya no eran autodefensas, sino policías rurales. Esto tendrá enormes consecuencias en términos del funcionamiento del subsistema de vigilancia, justicia y disciplina porque en los hechos se traducirá en una doble soberanía: una estatal y una social. Por un lado, el Estado buscaba retomar su carácter clásico definido por Weber: el control de un territorio y población a partir de la violencia legítima. De alguna manera se logra al incorporar a las autodefensas a la lógica institucional. Por otro lado, lo cierto es que la incorporación de las autodefensas no significó la anulación de sus propias pretensiones de soberanía. De hecho, los integrantes de la Fuerza Rural, que en el fondo eran autodefensas, mantuvieron su lógica operativa y su cultura organizacional. De modo que siguieron operando en sus propios términos durante un periodo considerable, sólo que ahora con la protección legal y el cobijo institucional del Estado mexicano.

Para entonces, en 2015 la Fuerza Rural, ya plenamente integrada por las autodefensas, contaba con sus propias instalaciones en la localidad de Tepalcatepec. Se trataba de una antigua vivienda acondicionada como cuartel. La instalación contaba con cuatro habitaciones, un estacionamiento amplio para resguardar los vehículos y un espacio al aire libre que permitía hacer las veces de área de descanso o espacio para probar el equipo táctico, ya fuese el armamento o los instrumentos de comunicación. Las habitaciones estaban acondicionadas como área de recepción, dormitorios, oficina del comandante y bodega para guardar enseres, equipo, armas. En todo caso, se trataba de una instalación bastante modesta, si lo que se buscaba era asegurar la defensa de una localidad.

Pasé demasiadas horas sentado en una de las bancas, justo enfrente de la persona encargada de las comunicaciones. Ahí, ante el encargado de la guardia, tuve oportunidad de escuchar las conversaciones de las personas que arribaban al lugar y los mensajes que se transmitían por radio. Afortunadamente, mis conversaciones con las personas integrantes de las autodefensas fueron ricas en términos de compartir sus experiencias de patrullaje, de rememorar los tiempos en que LCT dominaban la región y conversar sobre los procesos complejos de organización del levantamiento armado. Se trataba de un lugar vibrante. Al que llegaban los integrantes del grupo armado a descansar, platicar, recibir instrucciones y tocar base para continuar sus actividades. En todo caso, siempre se respiraba cierta tensión. No podía ser distinto. De una u otra manera, todo

proceso social que ahí ocurría se edificaba sobre la base de emociones —vivas y vividas—. Es decir, el miedo, el enojo, la indignación, la zozobra y el cansancio afloraban en los gestos, en los tonos de voz, en la fuerza de los movimientos corporales, y en la velocidad para levantarse de sus asientos, abordar las patrullas o movilizarse.

El espacio de observación etnográfica se construyó en distinción a lo que ocurría alrededor de su edificio, de sus paredes y puertas. La oficina de la Fuerza Rural se localizaba en una calle pequeña, estrecha y localizada en las inmediaciones de la ciudad. La calle era paso de vehículos y a lo largo de su perímetro contaba con casas habitación. Ahí, las personas transitaban y cruzaban ensimismadas en sus afanes cotidianos; grupos pequeños de niñas y niños jugaban a policías y ladrones, se perseguían, y a veces se remitían entre sí al interior de las instalaciones. Ahí mismo, habitantes de la localidad, hombres y mujeres de Tepequi, como los lugareños llamaban a su ciudad, salían a los pequeños espacios de sus casas que colindaban con la calle a tomar el fresco, a platicar y, sobre todo, a mirar y ver pasar la tarde. Ahí también ocurría el proceso de organización y defensa de la ciudad. En esa misma área, se conversaba, se rememoraban anécdotas e incluso se vivían las experiencias de vigilancia de la ciudad, pues ahí llegaban vehículos oficiales, de ahí salían contingentes de policías, y partían las patrullas a sus recorridos, acompañados por el ulular de la sirena que se perdía en la penumbra. El proceso de investigación etnográfico comenzaba aquí, en el que identifiqué como el principal nodo del circuito comunicativo de la seguridad de la localidad.

Para la segunda de las tardes-noches que pasé en el cuartel, mi plan de trabajo consistía en conducir un par de entrevistas y observar, para entender, la rutina de la corporación. Para entonces, el conflicto álgido con los grupos criminales había terminado y se respiraba cierta calma —mas no certeza de seguridad—. Sin embargo, al poco rato de mi arribo el barullo de la calle pronto sería interrumpido por las sirenas. En efecto, mientras me encontraba en medio de una conversación casual, el protocolo de seguridad se activó. Los integrantes de la Fuerza Rural se pusieron de pie y dejaron la comodidad de sus hamacas, algunos más salieron de la habitación de descanso, y la guardia de ese día informaba y daba indicaciones por radio empleando claves, códigos y un lenguaje a veces ininteligible para mí, debido a que para entonces yo aún no me habituaba al acento de la región y el integrante de las autodefensas se expresaba de forma rápida y frenética. Uno de los oficiales me preguntó si quería acompañarlos. En ese momento quise decir no, pero dije sí. Inmediatamente subimos a la patrulla y fuimos acercándonos al lugar del reporte, hacia donde también se dirigieron varias patrullas. Al llegar se nos dijo que se trató del despliegue de un grupo táctico que obedeció a una llamada anónima y en el que se detuvo a una persona que, aparentemente, había tratado de detener de forma ilegal a otra persona dentro de su domicilio —lo que en la jerga criminal se ha llamado “levantón”. Si bien, y afortunadamente, no ocurrió nada

que lamentar, el operativo sirvió para observar esos procesos de toma de decisiones que me permitirían comenzar a conocer, a lo largo de las siguientes semanas, la producción de seguridad, vigilancia y disciplina.

EL ORDEN SOCIAL TEMPLARIO Y NUDA VIDA

Antes de exponer la lógica operativa del subsistema de vigilancia, justicia y disciplina de las autodefensas, es importante describir, al menos someramente, contra qué se defendían las autodefensas. Desde 2005 y aproximadamente hasta 2013, la Familia Michoacana, en un primer momento (2005-2011), y después el grupo criminal los Caballeros Templarios (2011-2013) se hicieron del control social y político de la población y del gobierno de la región, a partir de dos mecanismos: coerción y cooperación. Primero, construyeron una amplia red de complicidades entre los integrantes de las instituciones estatales y municipales, principalmente las policías y autoridades de justicia. Segundo, lograron la captura de los grupos de poder económico locales, mediante extorsiones y amenazas, pero también de consensos y arreglos. Tercero, ejercieron una fuerte influencia social por medio de un discurso que difundían en redes sociales o de forma presencial en las plazas principales de las localidades de Tierra Caliente y en el que se presentaban como protectores de la región. Cuarto, proveyeron ciertos beneficios a la población o a ciertos sectores, que iban más allá de la protección, como dineros en efectivo, reclutamiento, resolución de conflictos por propiedad y entre particulares, e incluso aportaciones para festividades locales. Finalmente, lograron sellar la dominación y el control sobre la base de la comunicación del miedo, a partir del ejercicio descarnado de la violencia y el terror. Los testimonios sobre el tipo de violencia que los Caballeros Templarios ejercían en la región son abundantes. Sobre todo, son prolíficos en señalar la paleta tan diferenciada de violencias que se ejercía sobre los habitantes de la región. La pedagogía de la violencia puesta en práctica por este grupo criminal se cristalizó en distintas tecnologías: desde las amenazas verbales hasta el asesinato; desde la violencia social hasta la física. Desde la humillación de personas, a las que se regañaba o violentaba en los espacios públicos, hasta el desplazamiento forzado de sus habitantes hacia regiones distantes.

Durante el dominio de LCT, la organización criminal constituyó un orden social informal. A partir de una serie de reglas no escritas, de acuerdos tácitos y de dolorosos procesos de aprendizaje, LCT lograron mantener un sistema de expoliación de la riqueza social. Ya fuese por medio de complicidades, obediencia a cambio de protección, así como intimidación, secuestros y homicidios, el grupo criminal conseguía el pago de

extorsiones de parte de los habitantes, la entrega de bienes muebles e inmuebles, como autos o casas, y el silencio de los habitantes. Dado que su vida estaba amenazada, no existían denuncias sobre la presencia del grupo armado. Asimismo, la complicidad de las autoridades era total, lo que se traducía en que las propias policías y autoridades locales conocían lo que ocurría. El orden de expoliación de la riqueza social venía acompañado del control territorial y del sometimiento de la población. Retenes alrededor de la ciudad, convoyes de camionetas circulando entre las calles y vigilancia de los movimientos de la población a cargo de un grupo de niños y jóvenes nombrados “punteros” eran algunas de las tecnologías con que LCT lograban el sometimiento de la población. En ese sentido, el orden social criminal se fundamentaba en ciertos mecanismos legitimadores (Ernst, 2015a, 2015b), como la venta de protección o la provisión de servicios, así como en el ejercicio de la violencia y en la transmisión del miedo.

Sin embargo, conforme la situación en Tierra Caliente se volvía más complicada, sobre todo a partir del desmembramiento de LFM y la constitución de LCT, la coerción mediante la violencia y el miedo se convirtieron en el mecanismo privilegiado por este grupo criminal. El miedo sustituye a la confianza para reducir complejidad. Es decir, el miedo es el marco de expectativas que informa los procesos de toma de decisiones comunitarias. Eso lo sabía muy bien la organización criminal de LCT. De ahí su permanente ejercicio de la violencia, sobre todo en su periodo final, antes del alzamiento. De ahí la constante comunicación del miedo a partir de “narcomantas” y “narcomensajes”, mediante tecnologías de difusión de información y la presencia de la violencia mediante el suplicio y martirio de los cuerpos de las víctimas. Ya fuese porque algún habitante no pagase la extorsión, no cumpliera ciertas reglas de comportamiento, denunciase o traicionase a la organización criminal, el castigo consistía en mortificar el cuerpo de la víctima. Es decir, someterlo a sufrimientos inenarrables. Esas imágenes dantescas yo las había conocido por la prensa local, o me tocaba ver su registro visual en los teléfonos de mis interlocutores. En alguna ocasión, uno de los párrocos de la región, activista y entusiasta de la defensa comunitaria, me compartió parte del material en video que LCT difundían entre la población. En efecto, los Caballeros Templarios produjeron atrocidades de indecible magnitud e inefable imaginación: desde la humillación en público de las personas mediante golpizas e insultos hasta la exposición pública de sus cuerpos martirizados, irreconocibles, magullados.

El porqué de la crueldad en el ejercicio de la violencia de los Caballeros Templarios es un tema que en sí mismo merece su propia exploración etnográfica. Sin embargo, en el contexto de la discusión sobre el subsistema de justicia y castigo de las autodefensas, es importante retomar el tema para diferenciarlo de la lógica de justicia y castigo de las autodefensas. En el contexto del orden social templario, la comunicación de la violencia y el miedo no tenían meramente un objetivo instrumental. Es decir, la crueldad y

su exhibición pública en videos, carteles y cuerpos no tenía como único objetivo el amedrentar a grupos contrarios o incrementar la dominación sobre la población. De hecho, durante su periodo de hegemonía LCT fueron la única organización criminal en la región, por lo que su monopolio y dominio hacían innecesarias esas violencias extremas. Sin embargo, esto ocurría. Primero, porque era parte de su programa criminal. Como herederos de una nueva tradición violenta que se remontaba a los Zetas, la crueldad era parte de un nuevo modelo criminal, basado en el terror. Segundo, en la crueldad existía un componente de construcción de subjetividad. En efecto, la violencia extrema contribuye a la constitución de subjetividades e identidades de grupo. La violencia tiene un componente de sentido que cohesiona. Para LCT la violencia tenía un significado. Tercero, el grupo de LCT fue una organización estructurada alrededor de la figura carismática de un líder que dirigía al grupo con una visión mesiánica y cuasi religiosa sobre el papel de LCT en la región. Dentro de LCT existía un imaginario religioso y místico cuyas huellas son rastreables incluso en los comunicados y en los discursos de sus líderes. Se veían a sí mismos como un grupo que salvaría a la región de las drogas, de la precariedad y del abandono. Por tanto, debajo de la crueldad y del suplicio de los cuerpos subyacía un componente político. Cualquiera de las faltas, desde la falta de respeto a un integrante del grupo hasta la defeción a la organización, significaba un desafío al todo, y, en especial, a su líder carismático. El suplicio, por tanto, era un castigo, pero también una forma de venganza. Se revela así la lógica detrás de la crueldad templaria y de los castigos ejemplares: la distinción schmittiana amigo/enemigo con fines de eliminación del otro (Schmitt, 1991).

EL PUEBLO FRENTE A LA MAÑA, UNA DISTINCIÓN SCHMITTIANA

Durante las entrevistas, siempre que abordaba el tema de las violencias aparecía una estructura comunicativa que, poco después observé, se empleaba para nombrar al grupo criminal: la *maña*. Cabe decir que la particular semántica del término no sólo refería al grupo criminal, sino también al perpetrador de la violencia. En efecto, al preguntar sobre LCT o al escuchar a alguien recordar algún episodio de violencia, indefectiblemente mi interlocutor invocaba al vocablo. Sin embargo, su mención se hacía de forma tímida, como si fuese una palabra que no se quería pronunciar, dado lo que representaba: violencia, muerte, terror, amenaza y peligro. De hecho, siempre que se hablaba de la *maña*, se hacía con un tono de voz bajo, rayando en el silencio, como si se buscara comunicar sin hablar. Asimismo, en algunos de los interlocutores, el lenguaje corporal hacía más evidente la incomodidad que el tema generaba: los ojos mirando hacia el

suelo después de haber inspeccionado los alrededores; la mirada escrutadora observaba la grabadora, la libreta y mis propios ojos tratando de conjeturar si yo guardaría el secreto de lo que ahí se dijera.

Una particularidad más del término la *maña* residía en su semántica regionalista. Casi siempre que se hablaba de los integrantes de LCT las personas entrevistadas buscaban dejar muy claro que los integrantes de la *maña* eran individuos desconocidos, no oriundos de la región. Sin embargo, cabe acotar que los líderes de LCT sí eran oriundos de la región de Tierra Caliente y cabe pensar que otros integrantes de la organización también lo eran. De hecho, LCT son una organización que hereda los liderazgos y parte de la estructura de la Familia Michoacana a la muerte de su líder Nazario Moreno González. Sin embargo, durante el trabajo de campo me resultaba interesante escuchar en las conversaciones cómo algunas personas se referían a LCT como gente que “nadie conocíamos”. Esta construcción se debe, desde mi punto de vista, a dos procesos no excluyentes y, por el contrario, bastante relacionados con la lógica operativa de los Caballeros Templarios.

Primero, si bien los líderes de la organización procedían de Tierra Caliente, lo cierto es que pertenecían a localidades distintas a Tepalcatepec, como Arteaga, Holanda y Nueva Italia, localidades que históricamente contienen sus propios regionalismos e identidades. Asimismo, Tierra Caliente se caracteriza por su fuerte regionalismo. La identidad social de los habitantes se finca en nombres y familias y en el espacio social de las localidades. Incluso, los habitantes de la región marcan sus diferencias sociales entre las varias localidades, como Apatzingán frente a Tepalcatepec.

Segundo, como grupo delictivo, el de LCT desplazó en el control de las rutas y territorios a la facción criminal que mantenía su hegemonía en Tepalcatepec. En esta última localidad desde mucho tiempo atrás un grupo delictivo encabezado por Juan José Farías (el Abuelo), el hombre fuerte de Tepalcatepec, se vio desplazado al momento del arribo de LCT, lo que intensificó la experiencia de conflicto y polarización. En efecto, el negocio de las drogas no era ajeno a los habitantes de Tierra Caliente. De hecho, varios trabajos historiográficos han documentado la presencia de cultivos ilícitos y economías ilegales desde al menos la década de 1940 (Astorga, 2015; Maldonado, 2010, 2012). Más aún, gran parte de la infraestructura social que sostenía la economía de las drogas descansaba en algunos sectores de la sociedad terracaleña. Incluso los habitantes de la región conocían y reconocían como parte de la comunidad a ciertos grupos que históricamente se habían dedicado a los cultivos, a la producción y trasiego de marihuana, goma de opio, cocaína, metanfetaminas y cristal. Es decir, el tema de los mercados ilícitos no era ajeno a la región —y quizá tampoco era un problema.

Por tanto, el problema de fondo es que, para entonces, el grupo que manejaba el *negocio*, en este caso los Caballeros Templarios, se erigieron en la nueva hegemonía del

“narcotráfico”. Los viejos acuerdos que sostenían al mercado de drogas local se habían roto y ahora éste se depositaba en las manos de una organización distinta y distante del grupo local. Esto llevaría a configurar una distinción identitaria que tendría enormes consecuencias políticas. En ese sentido, la *maña* es un término que enfatiza esa diferencia local y de grupo.

Frente al nuevo grupo que controlaba las economías ilícitas de la región lentamente se consolidó una disputa de hegemonía. Con el dominio de LCT, los habitantes de Tepequi no sólo vieron afectada su seguridad, sino también su territorio y su histórico control de los mercados ilícitos, su población y su integridad como pueblo. Surgió así una disputa política en el sentido de Carl Schmitt: frente a “ellos” se consolidó un “nosotros”. Frente a los Caballeros Templarios se erigió a los habitantes de Tepalcatepec. De ahí el sentido de una categoría que es fundamental para entender el movimiento de las autodefensas en esa localidad y su sistema de seguridad, justicia y disciplina en particular: el *pueblo*.

El *pueblo* fue de las primeras construcciones lingüísticas que escuché en el trabajo de campo. Llamó particularmente mi atención porque evidentemente no sólo hacía referencia al espacio semirrural de Tepequi. Al *pueblo* se le mencionaba no sólo como ese espacio social que contenía a los habitantes de Tepalcatepec, sino también, y sobre todo, a un actor colectivo y a una identidad social. Hasta entonces, el término de *comunitarios* era el único que yo había escuchado para referirse a los grupos de ejidatarios, rancheros, ganaderos y agricultores que tomaron las armas y combatieron como autodefensas. Las autodefensas, en última instancia, se erigieron para defender al *pueblo*.

Se consolidó así la distinción del *pueblo* frente a la *maña*. Como estructura de expectativas, el término de *pueblo* permitió articular las decisiones colectivas sobre seguridad, justicia y disciplina. Además, en la estructura de mando del sistema de autodefensa local el *pueblo* se levantaba, por así decirlo, por encima de los comunitarios. Era una estructura superior jerárquica. En principio, las decisiones colectivas no las tomaban las autodefensas, sino el *pueblo*.

Lo interesante es que la constitución del actor colectivo *pueblo* tenía una connotación política. Desde la perspectiva de los comunitarios y el *pueblo*, el enfrentamiento contra LCT era un asunto de vida o muerte. No se trataba, exclusivamente, de un tema de justicia y seguridad, sino político. Esto porque las instituciones del Estado no sólo eran incapaces de retornar la tranquilidad, sino que, además, LCT buscaban apropiarse del territorio, continuar con la expoliación de la riqueza social, mantener la dominación de la población mediante el terror y la eliminación. Lo que quedaba era entonces la justicia por mano propia, la guerra y el exterminio del otro. Luego, la distinción entre *pueblo* y *maña* se levantaba sobre la base de la distinción amigo/enemigo. La *maña* como enemiga del *pueblo*.

El subsistema de seguridad, justicia y disciplina de las autodefensas funcionó a partir de la distinción amigo/enemigo, dada la necesidad de controlar el territorio y defender la integridad física. La toma de decisiones consistió en lograr estos objetivos: vigilar, castigar y mantener el orden social. Para tal efecto, se configuró una estructura de posiciones jerárquicas o cadena de mando. En esa estructura se colocó a los comunitarios para que desempeñaran distintas tareas gracias a que contaban con conocimientos que permitían el control territorial, el uso de armas, la estrategia de defensa y el arrojo para llevar a cabo tal tarea. Todo, además, respaldado por la legitimidad que daba estar al servicio del *pueblo*.

DE REGRESO AL SECUESTRO: EL PUEBLO VIGÍA

Esa noche, una de las primeras que pasaría en Tepalcatepec, parecía ser una noche más. Era una noche ardiente, como gusta decir el poeta apatzinguense Uriel Chávez, fundador de Revolución Cultural —un proyecto de la sociedad civil que busca devolver la paz a la entidad por medio del arte y la cultura—. Una noche, empero, que había sido rota por el intento de secuestro o “levantón”. Como narré páginas atrás, el operativo de rescate fue un éxito, dada la celeridad y nivel de organización de las autodefensas. Un oficial de guardia me lo explicó en estos términos:

El pueblo tiene radio; entonces, a la hora que nos dan la alarma de un muerto o de un secuestrado, todos nos apoyamos en todo; el pueblo tiene incluso radio de comunicación con nosotros; entonces el que está más cerca llega más primero; pero al término de 15 minutos ya se solucionó el problema. ¿Por qué? Porque allí sale el pueblo y se soluciona el problema. Hay gente en nuestro pueblo que tiene camionetas, tienen sus radios, tienen sus armas; entonces a la hora de un problema cerramos el pueblo y es lo que se lleva rápido a cabo; si no hacíamos eso, matan a ese muchacho, porque con ese fin se lo llevaban, de matarlo; entonces, gracias a Dios y a nuestra gente, pudimos salvarle la vida (comunicación informal de un integrante de autodefensas en trabajo de campo).

En el operativo de seguridad para rescatar al joven, se puso en movimiento todo el subsistema de vigilancia. Un sistema que, como ya mencioné, funciona alrededor de la estructura de expectativas del *pueblo*, que aparece aquí en todos sus significados. Los explico. Primero, como espacio territorial, el constructo *pueblo* refiere a las calles, las colonias, las fronteras geográficas de Tepalcatepec. Su función es de primer orden, ya que justamente el pueblo, en esta acepción, es el territorio en el que opera la estrategia de seguridad y vigilancia. Es en los vericuetos del pueblo donde ocurre la comunicación sobre seguridad a

partir de varias tecnologías: radios, celulares, mensajería de redes sociales, personas. En ese sentido, el rescate del joven se convirtió en la prioridad de la comunicación y la movilización de los cuerpos de seguridad. Segundo, el constructo pueblo refiere a un conjunto de personas que individualmente presentan sus propias características, atributos y elementos distintivos. Sin embargo, a pesar de sus diferencias (algunos habitantes de Tepalcatpec son ganaderos, limoneros, aguacateros o gente de ranchos), todas estas personas se organizan y movilizan en conjunto. Algunos con camionetas, otros a pie. Todo con el fin de cumplir con las tareas de seguridad. Finalmente, en tercer lugar, el constructo del *pueblo*, al que ya aludí, refiere a un actor colectivo que es más que la suma de sus partes. El *pueblo*, en esta última acepción, aparece como un actor colectivo. Un actor ficticio, sin duda, pero con la suficiente fuerza para convertirse en fuente de expectativas —aunque también de desilusiones.

El *pueblo* es la voluntad última, el que finalmente decide en las asambleas las estrategias a seguir para vigilar las comunidades o incursionar en otras localidades. El *pueblo* es el que decide la suerte de los integrantes de LCT capturados en los despliegues de seguridad. Es también el *pueblo* el que decide qué hacer frente a la violencia y la inseguridad, cómo evitar el peligro y disminuir los riesgos. En términos del subsistema de vigilancia, el *pueblo* decide por el pueblo y el pueblo es el que se defiende frente a sus enemigos —apoyado, eso sí, en la Fuerza Rural, las otrora autodefensas.

Por supuesto, el sistema de vigilancia encuentra el respaldo comunitario dado que contaba con un elemento articulador: la confianza basada en resultados. En efecto, uno de los principios articuladores del funcionamiento sistémico del subsistema de vigilancia fue la confianza. La confianza permite reducir la complejidad y la contingencia en contextos de riesgo para la toma de decisiones (Luhmann, 2013). En el caso de la llamada de emergencia por un probable “levantón”, el subsistema de vigilancia se activó y la actualización de la comunicación fue necesaria. En este caso, toda elección deviene contingente: creer o no creer en la llamada de emergencia; creer o no creer en la capacidad de la Fuerza Rural; creer o no creer en la capacidad de los grupos criminales. La confianza aparece en su dimensión reflexiva, multidimensional y asimétrica. Si recordamos que el movimiento de autodefensas se levantó justamente frente al clima insostenible de violencia y terror en la región, la opción de no creer apareció como la más probable. La persona que llamó tuvo la opción de no llamar. La selección de la comunicación implicó contingencia (abierta a todas las posibilidades) y la contingencia trae consigo riesgo: “quizá la misma policía sea parte del secuestro”. Sin embargo, ocurrió la llamada y todo el sistema comenzó a operar con base en esa confianza afincada desde meses atrás. La confianza no depende de certezas apriorísticas como la idea de justicia, sino de la construcción continua de expectativas cognitivas e institucionalizadas que permiten su operación. Para entonces, las autodefensas,

ahora Fuerza Rural, ya habían dado demasiadas muestras de resultados y lealtad al *pueblo*. Por eso, el subsistema funcionaba, como lo experimenté, de manera sumamente eficaz.

VIGILAR

El proceso de vigilancia de las comunidades iniciaba en las afueras de las localidades, en los puestos de control. Los “retenes”, como también se les llamaba, consistían en una suerte de barricada que los integrantes de las autodefensas y más tarde la Fuerza Rural colocaban para obligar a los vehículos a parar, poder identificar a los tripulantes y permitir o negar el acceso a la localidad. Cabe decir que esas mismas estrategias eran empleadas por los Caballeros Templarios en la época en que controlaban la región. Personalmente, a mí me tocó transitar por ambos tipos de retenes. La primera vez, en un recorrido hacia Nueva Italia, muy de madrugada, integrantes presuntamente de LCT tenían el acceso bloqueado y sólo nos permitieron el paso al momento de pagar la cuota correspondiente. Varios años después, las autodefensas emplearon un protocolo similar, sólo que sin exigir ninguna cuota. Nunca dejarán de sorprenderme muchas similitudes entre estos grupos armados. Usualmente, el encargado de los retenes era “gente” del *pueblo* que conocía perfectamente a todos los habitantes. De esa manera, el grupo armado de autodefensas estaba

bien informado sobre quién entra y quién sale. Por eso son los puntos de control; hay gente que de ahí se devuelve, gente que dice “yo vengo a buscar trabajo” y la chingada, me hablan a mí [para recibir indicaciones y digo] déjalo que pase o póngale cola. Por eso en cada punto de control hay gente que conoce a la mayoría del pueblo, [lo que nos permite saber] ¿con quién vino fulano de tal? Nosotros conocemos a la mayoría de las familias (comunicación informal de un integrante de autodefensas en trabajo de campo).

Una vez que un foráneo ingresa, se activa el sistema de vigilancia interno, que consiste en una combinación de tareas ejecutadas por los propios integrantes de las autodefensas, así como por los ciudadanos de a pie. Para esto, se cuenta con un circuito de difusión de información que descansa en radios de comunicación, teléfonos, servicios de mensajería y personas dispuestas a vigilar e informar, ya sea a pie, en motocicletas o en vehículos particulares:

Cuando se trata de cuidar a una persona, de saber a qué viene, por teléfono les hablo [a los guardias apostados en los retenes] y les digo “¿qué pasó jefe?” [y entonces me informan], ahí va por la cuatro, por la dos o por la siete o por cualquier puesto, y es una persona así

[con ciertas características]; entonces eso es ya para andarla cuidando, para saber qué es lo que anda haciendo (comunicación informal de un integrante de autodefensas en trabajo de campo).

Ahora bien, es también en los puestos de control donde el apoyo del *pueblo* se apreciaba más. Era ahí, en esos espacios tan importantes para mantener la seguridad de toda la localidad, que tanto los comunitarios como el *pueblo* colocaban su atención:

A mí me tocaba ver que mis compañeros estuvieran bien, porque el pueblo nos daba alimentos, el pueblo en cada punto de control nos llevaba comida y yo rectificaba que sí se les llevara a la gente, que estaba resguardando los puntos de control, que sí comieran, que sí almorzaran, todo, estábamos al pendiente de ellos (comunicación informal de un integrante de autodefensas en trabajo de campo).

La vigilancia de las entradas constituía una de las tareas más importantes, dado que significaba blindar la frontera que distinguía la seguridad y el peligro. Allá afuera, más allá de los retenes, prevalecía el peligro de LCT. Allá afuera, el grupo armado podría organizarse, reagruparse y elaborar una nueva incursión hacia las localidades “liberadas” por las autodefensas. La importancia estratégica de los puntos de control era conocida por todos. De mantener a salvo estos espacios dependía la seguridad del pueblo: “mi tarea en los puestos de control era muy importante porque el *pueblo* se quedaba en mis manos, señor”. ¿En qué sentido?, pregunté.

Me quedaba al frente de todas las entradas de nuestro pueblo, salidas y entradas, en nuestras manos estaba, cuando había un enfrentamiento, la vida de todos los niños y ancianos y mujeres aquí en nuestro pueblo, por eso tapábamos los puntos estratégicos de entradas y salidas de nuestro pueblo, todavía hasta ahora permanecen siete puntos, todavía estamos custodiando los puntos de salida y vigilando a la gente que entra a nuestro pueblo (comunicación informal de un integrante de autodefensas en trabajo de campo).

El subsistema de vigilancia de las autodefensas no se limitaba a brindar seguridad dentro de las calles de la localidad y defenderla de incursiones de grupos armados ajenos. También tenía como función proveer cierta forma de justicia dentro de la comunidad. Es decir, castigar los abusos, los delitos y las faltas que cometían los integrantes de la comunidad. Que los propios comunitarios ejercieran justicia por mano propia no sólo ocurrió durante el periodo de las autodefensas. En su momento, el grupo de los Caballeros Templarios también erigió sus propios mecanismos y procesos de vigilancia, castigo y disciplina dentro de las localidades de Tierra Caliente.

CASTIGAR

El espectáculo punitivo del suplicio que había caracterizado al orden templario desapareció con el advenimiento de las autodefensas, la expulsión de LCT y la restitución del orden legal a partir de la intervención del gobierno federal en 2014. Los cuerpos martirizados y mortificados ya no se exponen en el espacio público. Paulatinamente se restituye la privación de la libertad —o el encarcelamiento del delincuente— como medio de castigo. Comienza a configurarse una lógica de castigo distinta. Ya no se trata de un proceso de eliminación del otro. Ya no subyace la retaliación. La lógica punitiva comienza a restituirse bajo los principios de lo justo y lo injusto —y, en especial, lo legal e ilegal—. A pesar de que las instituciones del Estado continúan frágiles o fallidas, se retoman los principios jurídicos del Estado de derecho. No es el Estado y sus instituciones quienes deciden sobre la libertad de los cuerpos, sino las autodefensas y, en última instancia, el *pueblo*. Pero, la diferencia es que ahora los *otros*, los castigados, vuelven a ser personas. Luego, la asignación de la culpabilidad y del castigo se levanta sobre el principio de la humanidad. En el fondo, lo que se buscaba era apelar a la conciencia moral del culpable. Pronto aparece la noción de que detrás de un templario se esconde una persona y un ser humano.

De hecho, a los propios templarios se les reconoce como “hijos del pueblo” que en algún momento optaron por el crimen. A diferencia de lo que ocurría en el orden social templario, lo que comienza a juzgarse en las personas detenidas durante los enfrentamientos o los patrullajes es su carácter amoral, ya sea expresado en sus “vicios” o en su “desviación”. No importa si trafican drogas, extorsionan o incluso si cometen atrocidades. Lo que importa es la persona detrás. En el trabajo de campo desde muy temprano noté una estructura lingüística singular que, a la luz de un proceso de reflexión, se apareció en todo su significado: los “arrepentidos”. “Arrepentidos”, palabra que escuché innumerables veces, justo capturaba la semántica del crimen, el criminal y su conciencia: se refería a aquellas personas que participaron de las actividades criminales de LCT, pero que, en algún momento, reflexionaban sobre el curso de sus vidas, retornaban al comportamiento moral y buscaban reintegrarse a la sociedad.

En el orden de las autodefensas, la impartición de justicia y el castigo se alejaba de la óptica política y de eliminación. Ahora el castigo se imponía para reformar la cualidad moral de la persona. De ahí la importancia del *pueblo*, pues sólo el *pueblo*, en sus asambleas, se constituía en ese espacio de inspección, de dictaminación del delincuente y de formulación de su castigo ejemplar.

Como subsistema de impartición de justicia, las autodefensas construyeron su propio mecanismo penal con sus leyes y castigos. Lo que finalmente se sancionaba era el desviarse de las normas impuestas desde la llegada al poder del grupo armado. De tal

manera, el castigo tenía una impronta correctiva para reducir las desviaciones. Incluso se construyó una escala para castigar, que iba desde la expulsión del pueblo hasta el perdón a los arrepentidos.

DISCIPLINAR

Vemos entonces que en el orden social de las autodefensas ya no prima el principio de la venganza, sino cómo buscar el bien social. Lo que se busca es la reparación, pero también la prevención. En ese sentido, junto con los mecanismos de castigo comenzó a edificarse un régimen disciplinario. De disciplina al interior de las autodefensas y la Fuerza Rural, pero, sobre todo, de disciplina social. De lo que se trataba, finalmente, era de emplear el poder disciplinario como mecanismo de normalización.

El trato que el orden social de las autodefensas impuso a los “punteros” o “halcones” cristaliza los mecanismos de castigo disciplinario. Los “punteros” o “halcones” eran niños que habían sido reclutados por LCT para hacer las veces de vigías del pueblo y denunciar la incursión del ejército o de otros grupos armados. Sin embargo, cuando las autodefensas se hicieron del control territorial y la mayoría de los integrantes de la organización criminal huyó, estos niños quedaron a la deriva. Pronto comenzaron a ser remitidos a las instalaciones correccionales:

cuando a ellos los agarraban, los metían al CREA [Centro de Rehabilitación en Adicciones] o a veces los trataban de bañar. Si eran drogadictos, se metían al CREA y, si no eran drogadictos, se aseaban y se recomendaban con otras personas para darles trabajo o sólo que fuera muy rebelde se entregaba al gobierno. El problema está en solucionar, porque muchas de las veces unos los contrataban porque les daban droga, entonces ahí estaban trabajando por la droga que les daban, otros por necesidad de alimento, todo eso se solucionó. En ese entonces no se maltrataba, si agarrábamos un puntero lo observábamos un día o dos, si andaba mal por falta de droga lo llevaban al centro de rehabilitación y, si era por falta de empleo, se le daba un empleo que buscara y, si era rebelde y ya no podía uno, entonces se le entregaba al gobierno para que ellos decidieran qué hacer con él (comunicación informal de un integrante de autodefensas en trabajo de campo).

Los niños, adolescentes o jóvenes que fueron sorprendidos como parte del grupo criminal eran sometidos, antes del castigo, a una suerte de interrogatorio. Se les preguntaba su procedencia, cómo se habían involucrado con el grupo criminal, qué tipo de actividades desempeñaban, por qué habían participado, qué atrocidades habían cometido. De esta manera, los “punteros” eran sometidos a un régimen de observación,

calificación y clasificación como sujetos morales. Todo esto con el fin de imponerles un régimen disciplinario dentro de instituciones como los orfanatos para normar sus comportamientos y mantener cierto control social dentro del orden de las autodefensas.

Para ese control, comenzaron a emplearse técnicas de vigilancia, de castigo disciplinario e incluso de examinación social. Es decir, el orden social de las autodefensas erigió sus propias técnicas de control y disciplina del cuerpo. La principal, señalar a los “criminales” como parte de la *maña*. El poder disciplinario, nos recuerda Foucault (2009), se ejerce de manera invisible sobre quienes esto se visibiliza a partir de etiquetas de anormalidad.

El circuito de vigilancia, descrito en la sección anterior, no sólo proveía seguridad frente a la incursión de grupos armados, sino que constituía en sí mismo un instrumento disciplinario interno. No todos los habitantes de Tepalcatepec contaban con acceso al circuito. De hecho, sólo una proporción pequeña formaba parte del subsistema de vigilancia de las autodefensas y de la Fuerza Rural. Es decir, se trataba de un circuito de observación que permitía observar sin ser observado. El resto de la población desempañaba sus actividades cotidianas bajo la vigilancia jerárquica de las autodefensas.

ALGUNOS HALLAZGOS Y REFLEXIONES FINALES

Para inicios de 2014, las críticas en la opinión pública sobre lo que sucedía en Michoacán acusaban una situación de “Estado fallido”. El argumento toral de los señalamientos consistía en que en Tierra Caliente el Estado no ejercía el monopolio legítimo de la violencia. Más aún, se señalaba que, más allá de la seguridad física, en Tierra Caliente el Estado mexicano no garantizaba la seguridad jurídica ni la patrimonial. En ese sentido, para recuperar el territorio se requerían medidas contundentes. Sin embargo, fue precisamente en ese contexto, que el gobierno de México emitió un decreto con el que creaba la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán. Con esta medida, el Estado mexicano disolvía *de facto* los poderes en la entidad, daba amplios poderes a un comisionado enviado directamente por el Ejecutivo y le obligaba a emprender un proceso de negociación con las autodefensas para institucionalizarlas como Policía Rural y, de esta manera, convertirlas en un órgano del Estado mexicano en la región de Tierra Caliente. Se trataba de un acto soberano que, paradójicamente, creaba una suerte de estado de excepción en el que se disputaron dos soberanías: una estatal y una social.

En efecto, el subsistema de seguridad de las autodefensas ejercía funciones de vigilancia, impartición de justicia y disciplina. Para ello, controlaban los territorios, coac-

cionaban a la población, disputaban el monopolio de los medios de la violencia. Las autodefensas constituyeron un orden social y estructuras de poder para decidir sobre ese orden. Paulatinamente su carácter político se consolidó y se convirtieron en el factor de decisión en la población y en la región. Más aún, incluso a pesar de la pretendida colonización institucional al incorporarlas al esquema de Policía Rural, lo cierto es que las autodefensas se encargaron de la seguridad. En ese sentido, su poder de decisión político exigía y comprometía a los individuos a articularse alrededor del *pueblo* y a disputar soberanía al Estado. En las tres funciones del subsistema de seguridad, la función de vigilancia, de impartición de justicia y de disciplina, las autodefensas, en su carácter de Policía Rural, ejercían la soberanía en el territorio y se la disputaban al Estado. Decidían qué territorios y cómo vigilarlos, a quién castigar, por qué castigarlos y qué castigos aplicarles y, finalmente, decidían qué comportamientos estaban permitidos o no en los territorios bajo su control.

Las autodefensas comenzaron a ejercer un poder sobre la población. El territorio importaba, pero sólo como espacio para el control de la población, la disciplina de los cuerpos y la gestión de la vida. En el orden de las autodefensas también se gestionaba la producción de la vida y su reproducción. Se buscaba generar y repartir medios de subsistencia, sobre todo en los meses en que la ciudad estuvo aislada por los bloqueos carreteros que realizaron los Templarios. También se gestionaban, aunque a veces sólo marginalmente, los precios de los productos, las provisiones, la circulación de mercancías. Se trataba de mantener una población segura, pero también despierta, saludable y motivada para seguir defendiéndose a sí misma, como *pueblo*. La gestión política de la vida (Foucault, 2007) comenzó a ingresar a todos los recovecos de la vida cotidiana por medio de los subsistemas de vigilancia y disciplina. Sin embargo, pronto comenzó a ser excesiva: “ya no veías la diferencia como cuando estaba la *maña*”. Lo que había surgido para liberar, había devenido en un sistema para vigilar, castigar y disciplinar.

Finalmente, el Estado mexicano lograría recuperar cierta soberanía. No tanto por su capacidad para absorber a las autodefensas al orden institucional legal, pues como he descrito, a pesar del desarme y de la incorporación de las autodefensas a la Policía Rural, lo cierto es que mantuvieron su carácter de grupo armado y sus pretensiones de ejercicio de su propia soberanía. En realidad, se debió a la fractura interna de las autodefensas. Hasta ahora, la imagen que he proporcionado de las autodefensas las hacen parecer como un grupo armado cohesionado y homogéneo. En lo absoluto. Por el contrario, se trataba de un grupo constituido por individuos con distintos orígenes sociales e intereses: ganaderos, limoneros, comuneros, pobladores. Sin embargo, quizá la mayor grieta se encontraba en los liderazgos de todo el movimiento de autodefensas en su conjunto. Tanto los líderes en Tepalcatepec como en La Ruana o en Apatzingán se disputaban el liderazgo de todo el movimiento. Algunos, con más carisma que otros,

buscaban influir en la toma de decisiones políticas y encaminar a las autodefensas en direcciones muy distintas: para unos, el camino era mantener la independencia del movimiento de autodefensas e incluso hacerlo un movimiento nacional de liberación de territorios del narcotráfico, y otros pensaban que había que tomar la oferta del Estado, deponer las armas y, en todo caso, incorporarse a la Fuerza Rural. Sin embargo, la grieta más fuerte derivaba de la conexión de una facción con la delincuencia organizada. En efecto, en Tepalcatepec el grupo de comunitarios que tenía el control de las autodefensas se hallaba vinculado al Cártel Jalisco Nueva Generación, lo que finalmente se traduciría en tensiones, conflictos y ruptura. El Estado recuperaría cierta soberanía, pero no como resultado de su fuerza, sino como consecuencia de la ruptura de las autodefensas.

REFERENCIAS

- Arias, M. O. (2014). “Notas en torno a las autodefensas michoacanas”, *Análisis Plural, Primer Semestre*, pp. 169-181.
- Astorga, L. (2015). *Drogas sin fronteras*. Penguin Random House.
- Bohnsack, R. (2003). *Rekonstruktive Sozialforschung*. Opladen: Leske y Budrich.
- Bohnsack, R., I. Nentwig y A.-M. Nohl (2007). *Die dokumentarische Methode und ihre Forschungspraxis. Grundlagen Qualitativer Sozialforschung*. Opladen: Leske y Budrich.
- Cuéllar, O. y E. Navarro (2019). “El conflicto entre las autodefensas y los Caballeros Templarios de Michoacán. Titulares de la prensa, 2014”, en J. Gómez, E. Vázquez, y M. J. Cuervo (eds.), *Políticas Públicas en la 4T*. HESS / Colegio de Postgraduados del CIDE, p. 430.
- Ernst, F. (2015a). “From Narcotrafficking to Alternative Governance: An Ethnographic Study on Los Caballeros Templarios and the Mutation of Organized Crime in Michoacán, Mexico”. Tesis de Doctorado en Sociología. Londres: Universidad de Essex.
- Ernst, F. (2015b). “Legitimacy Matters. Los Caballeros Templarios and the Mutation of Mexican Organized Crime”, *Journal of Money Laundering Control*, 18(2), pp. 137-152.
- Estrada, M. (2021). “Behemoth: Narcotráfico, autodefensas y violencia política en Michoacán, México (2012-2015)”. Inédito.
- Foucault, M. (2009). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión* (trad. A. G. del Camino). Buenos Aires: Siglo XXI.

- _____ (2007). *Nacimiento de la biopolítica: Curso en el Collège de France (1978-1979)*. Fondo de Cultura Económica <<https://elfondoenlinea.com/Detalle.aspx?ctit=002243R>>.
- Fuentes, A. (2015). “Drug Trafficking and Community Self-Defense in ‘Tierra Caliente’, Michoacan, Mexico”, *CienciaUAT*, 10(1), pp. 68-82.
- González, M. E. N. (2018). “Las autodefensas en Michoacán, México: ¿rescate de la ciudadanía ante la violencia?”, *Opinión Jurídica*, 17(33), pp. 149-172 <<https://doi.org/10.22395/ojum.v17n33a6>>.
- Guerra, E. (2022). *Territorios violentos en México: El caso de Tierra Caliente, Michoacán*. México: Terracota.
- _____ (2017). “Organización armada. La dinámica operativa de los grupos de autodefensa tepalcatepenses”, *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, 36(106), pp. 1-26 <<https://doi.org/10.24201/es.2018v36n106.1432>>.
- Le Cour Grandmaison, R. (2019). “Pueblo chico, infierno grande. Territorialidad e intermediación política: Las autodefensas de Michoacán”, en S. Maldonado (ed.), *Michoacán. Violencia, inseguridad y Estado de derecho*. Michoacán: El Colegio de Michoacán.
- Lee, D. B. (2007). “Observing Communication: Niklas Luhmann and the Problem of Ethnography”, *Soziale Systeme*, 13(1-2), pp. 456-467 <<https://doi.org/10.1515/sosys-2007-1-239>>.
- Lee, D. B. y A. Brosziewski (2009). *Observing Society: Meaning, Communication, and Social Systems*. Nueva York: Cambria Press. <<https://www.cambriapress.com/pub.cfm?bid=339>>.
- Luhmann, N. (2013). *Soziologie des Risikos*. Berlín: De Gruyter. <<https://www.amazon.com.mx/Soziologie-Risikos-Professor-Niklas-Luhmann/dp/3110178044>>.
- _____ (2010). *Organización y decisión*. México: Universidad Iberoamericana / Herder.
- _____ (1997). *Die Gesellschaft der Gesellschaft. Zwei Bände*. Fráncfort del Meno: Suhrkamp Verlag.
- _____ (1987). *Soziale Systeme: Grundriss einer allgemeinen Theorie*. Fráncfort del Meno: Suhrkamp Verlag.
- _____ (1981). “Organisation und Entscheidung”, *Soziologische Aufklärung 3, VS Verlag für Sozialwissenschaften*, pp. 335-389. <https://doi.org/10.1007/978-3-663-01340-2_20>
- Maldonado, S. (2018). *La ilusión de la seguridad. Política y violencia en la periferia michoacana*. Michoacán: El Colegio de Michoacán.

- _____ (2012). “Drogas, violencia y militarización en el México rural. El caso de Michoacán”, *Revista Mexicana de Sociología*, 74(1), pp. 5-39 <<https://doi.org/0188-2503>>.
- _____ (2010). *Los márgenes del Estado mexicano. Territorios ilegales, desarrollo y violencia en Michoacán*. Michoacán: El Colegio de Michoacán.
- Nassehi, A. (2008). “Phänomenologie und Systemtheorie”, en J. Raab, M. Pfadenhauer, P. Stegmaier, J. Dreher y B. Schnettler (eds.), *Phänomenologie und Soziologie, vs Verlag für Sozialwissenschaften*, pp. 163-173 <https://doi.org/10.1007/978-3-531-91037-6_14>.
- _____ (2005). “Organizations as Decision Machines: Niklas Luhmann’s Theory of Organized Social Systems”. *Sociological Review*, 53 (SUPPL. 1), pp. 178-191 <<https://doi.org/10.1111/j.1467-954X.2005.00549.x>>.
- Pansters, W. G. (2015). “‘We Had to Pay to Live!’ Competing Sovereignties in Violent Mexico”, *Conflict and Society*, 1(1), pp. 144-164 <<https://doi.org/10.3167/arcs.2015.010112>>.
- Pérez Caballero, J. (2015). “Autodefensas michoacanas, variante regional de la ‘guerra al narcotráfico’ en México”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 110, pp. 165-187.
- Phillips, B. J. (2017). “Inequality and the Emergence of Vigilante Organizations: The Case of Mexican Autodefensas”, *Comparative Political Studies*, 50(10), pp. 1358-1389.
- Schmitt, C. (1991). *El concepto de lo político: Texto de 1932 con un prólogo y tres corolarios*. Madrid: Alianza. <<https://www.amazon.com.mx/El-concepto-pol%C3%ADtico-Carl-Schmitt/dp/8420683833>>.
- Zepeda, R. (2017). “Violencia en Tierra Caliente: Desigualdad, desarrollo y escolaridad en la guerra contra el narcotráfico”, *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, 36(106), pp. 125-159 <<https://doi.org/10.24201/es.2018v36n106.1562>>.

SEMBLANZA

Edgar Guerra es sociólogo por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, maestro en Sociología Política por el Instituto Mora y doctor en Sociología por la Universidad de Bielefeld. Desde 2014 pertenece al Programa Investigadoras e Investigadores por México del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (programa anteriormente conocido como Cátedras Conacyt). Actualmente, se encuentra comisionado al Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, nivel I. Sus líneas de trabajo se encuentran en el campo de

la sociología de los grupos armados, crimen organizado, violencia, seguridad pública, política de drogas y movimientos sociales. ORCID: 0000-0003-3502-0186. Dirección electrónica: <edgar.guerra@conahcyt.mx>.